

LEEDS Y DOMÍNGUEZ CONSULTORES, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de partícipes de la sociedad «Leeds y Domínguez Consultores, Sociedad Limitada», reunida en el domicilio social el 31 de diciembre de 2004, con asistencia de todos los partícipes, ha aprobado por unanimidad la disolución de la sociedad y el Balance final de liquidación que a continuación se expresa:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.230,19
Tesorería	11,07
Total Activo	3.241,26
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Resultado ejercicios anteriores	-4,07
Pérdidas y ganancias	240,27
Total Pasivo	3.241,26

Madrid, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Rosa Veiga Diz.—2.269.

LIMITADA LABORAL PARAFITA Y AGRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Junta General Extraordinaria

Doña Zulema Gento Castro, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Limitada Laboral Parafita y Agra Materiales de Construcción, Sociedad Limitada Laboral, seguido en este Juzgado en procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 35/04, instado por el demandante José Manuel Agra Serveide, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la dimisión del Administrador Mancomunado don José Manuel Agra Serveide y nombramiento de sustituto, o modificación del artículo ocho de los estatutos para permitir el nombramiento de administrador único.

Segundo.—Venta del camión MAN 18.272, con el número de bastidor WMAM063222Y008734, al objeto de cancelar la Póliza de Contrato Mercantil de Arrendamiento Financiero número 540-0143953/IEYR, suscrita con la Entidad Banco de Galicia, que se halla en descubierto.

Se celebrará en el domicilio social, lugar de Eiriz número 26, parroquia de San Pedro de Parada, municipio de la Estrada (Pontevedra), el día diecisiete de febrero de 2005 y hora nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Javier Fernández Parafita.

Pontevedra, 3 de enero de 2005.—La Magistrada.—2.293.

LLOGMA OBRES I SERVEIS, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 142/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de don José Antonio López Díaz, contra Llogma Obres i Serveis, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Llogma Obres

i Serveis, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.159,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 14 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—1.883.

LOLA FILMS, S. L. (Sociedad escindida)

LOLA FILMS INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

El día 17 de enero de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Lola Films Sociedad Limitada, acordó la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción, mediante la segregación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación, denominada Lola Films Internacional, Sociedad Limitada, habiéndose llevado a cabo la escisión en función del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de Diciembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Administrador Único, Andrés V. Gómez Montero.—2.127. y 3.ª 26-1-2005

LOURDES SALUD, S. A.

Anuncio de disolución de la compañía

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía «Lourdes Salud, Sociedad Anónima» celebrada el 21 de octubre de 2004, ha acordado proceder a la disolución de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—El Liquidador, Francesc Xavier Berenguer Astort.—2.274.

MAIG 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOLMAKU, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de «Maig 95, Sociedad Limitada» y «Molmaku, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Molmaku, Sociedad Limitada, Unipersonal», por su socio único «Maig 95, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan po-

drán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2004.—Don Luis Parés Mestres (Administrador solidario de la absorbente).—Don Aleix-Lluís Parés González (Administrador solidario de la absorbida).—1.553. y 3.ª 26-1-2005

MAJASOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Majasol Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 15 de mayo de 2004, adoptó, entre otros acuerdos, la liquidación de la sociedad acogiéndose a la disposición transitoria 2.ª, Ley 46/2002, de 18 de diciembre, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Vivienda calle Real, 71 (Quijorna)	180.000
Total activo	180.000
Pasivo:	
Capital social	601,01
Florentino Serrano	179.398,99
Total pasivo	180.000

Y efectuándose la adjudicación al accionista don Florentino Serrano Villena del único bien existente consistente en la finca sita en Quijorna, calle Real, 71, en pago de sus deudas según el Balance final.

En Majadahonda, 23 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Florentino Serrano Villena.—2.278.

MARPATO, S. L. (Sociedad absorbente)

PREMARPA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de diciembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de Premarpa, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, por parte de Marpató, Sociedad Limitada quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio. Por este motivo, la Sociedad absorbente realizará un aumento de capital de 4.500,00 euros, mediante la emisión de 4.500 nuevas participaciones sociales, con una prima de emisión de 6.525,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Girona, 10 de enero de 2005.—El Administrador, José María Martínez Coll, de Premarpa, S.L. y Marpató, S.L.—2.259. 1.ª 26-1-2005

MATCHMIND, S. L.

(Sociedad absorbente)

MATCHIND FACTORY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 242, anuncia:

Primero.—Que la Junta General de las sociedades Matchmind, Sociedad Limitada, Matchmind Factory, Socie-

dad Anónima, celebradas con carácter de universal ambas el día 10 de enero de 2005, tomaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de la sociedad Matchmind Factory, Sociedad Anónima, con amortización de todas las acciones de la sociedad absorbida de la que la absorbente es única titular, conforme al proyecto de fusión realizado por los Administradores en fecha 15 de diciembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria única de participaciones sociales de Matchmind Factory, Sociedad Anónima, no se establece relación de canje de participaciones sociales.

Segundo.—En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas o acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2004, dentro de los seis meses anteriores a su aprobación, y de los tres anteriores a la formulación del proyecto de fusión por el órgano de administración con los datos relativos a la fusión y a las sociedades implicadas.

Tercero.—Conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación concordante, la fusión que se proyecta no se llevará a cabo sin haber transcurrido al menos un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de estos acuerdos. Durante ese plazo los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos fijados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Fdo.: Manuel Galán Pérez, Administrador.—2.393. 2.ª 26-1-2005.

MERCABASTOSUR, S. A.

Se informa a los accionistas que con fecha 11 de enero de 2005 el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado por unanimidad el desembolso del setenta y cinco por ciento del valor nominal de las acciones pendiente de desembolsar, es decir, 75 euros por acción, que se deberá efectuar en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BORME mediante aportación dineraria en la cuenta 2018 0005 90 3050000995 que la sociedad posee en Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El Secretario no Consejero, D. Ricardo Herrero Tomé.—2.257.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 1-04 seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Leal Fraile, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25-10-04, resolución por la que se declara al ejecutado Miguel Ángel García Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 1.125,10 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—1.923.

MOEG, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Moeg, Sociedad Anónima, CIF A08385544, celebrada el día 30 de diciembre de 2004, en el domicilio social sito en Vila-

nova i la Geltrú (Barcelona), Rambla Principal, 89, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	727,44
Total activo	727,44
Pasivo:	
Capital suscrito.....	108.182,18
Resultados anteriores	-181.076,67
Pérdidas y Ganancias	73.621,93
Total pasivo	727,44

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 30 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, Rosa María Homs Carbonell.—1.871.

MURA 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

EGAROCI, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2004, la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la disolución sin liquidación de Mura 2000, Sociedad Limitada, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente Mura 2000, Sociedad Limitada y de la cesionaria Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global en el domicilio social de las mismas, sito en Terrassa (Barcelona), Carretera de Rellinars 345.

A los efectos anteriores se hace constar que la sociedad Mura 2000, Sociedad Limitada Unipersonal está participada por dos únicos socios, la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal y por Antonio Puig Magariños, siendo éste último, a su vez, socio único de la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las referidas sociedades podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrassa, 1 de diciembre de 2004.—Firmado, don Antonio Puig Magariños, Administrador único de Mura 2000, Sociedad Limitada y de Egaroci, Sociedad Limitada, Unipersonal.—1.639.

MÉDICOS CLÍNICA MONTPELLIER DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2004, ha acordado,

por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, sobre la base del siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	246.268,74
Tesorería	2.028,16
Total activo	248.296,90
Pasivo:	
Capital suscrito.....	300.512,06
Reservas	11.389,48
Resultados de ejercicios anteriores	-59.108,60
Pérdidas y ganancias	-4.496,04
Total pasivo	248.296,90

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único, Andrés Rodríguez-Villa Matons.—1.885.

NINFEI, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 54/04, sobre cantidad, a instancia de don Enrique Lozano Rosado y don Manuel Lozano Catalán, contra Ninfei, S.L., con CIF núm. B-91003020, en la que con fecha 14/12/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ninfei, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.675,72 euros de principal, más la cantidad de 802 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—1.858.

OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MISTRAL, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 250/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis García Martínez, contra la empresa Obras Mantenimientos y Servicios Mistral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Obras Mantenimientos y Servicios Mistral, S.L., para hacer pago al ejecutado en la suma cantidad de 3.993,59 euros de principal, más otros 628,99 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés, a 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—1.859.